

# Derecho a la participación

---



*Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos y elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.*

**Artículo 62 de la Constitución  
de la República Bolivariana de Venezuela**



## Derecho a la participación





**E**l derecho a la participación experimentó graves regresiones durante el período en estudio debido a la aprobación, de manera extraordinaria por parte de la Asamblea Nacional (AN), de una serie de leyes que restringen normativamente la participación ciudadana. Dicha participación quedó condicionada a la construcción del Estado comunal, una característica inexistente en la Constitución de 1999, además de criminalizar la recepción de cooperación internacional. Una consecuencia de esta concepción de la gestión popular se encuentra reflejada en la Memoria y Cuenta 2010 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, la cual promocionó a organizaciones comunitarias que avalaran la construcción del socialismo, excluyendo la necesidad e inherente diversidad del tejido social. Además, los principios y formas de la participación promovida por el Ejecutivo mantienen los rasgos militaristas denunciados en períodos anteriores. Un ejemplo de ello lo constituyó la instalación de salas de “Batalla social” durante el período, por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

### Marco legislativo

En el informe “Situación de los derechos humanos y la democracia en Venezuela ante las recientes medidas legislativas”, la organización Civilis analizó tres leyes aprobadas entre los meses noviembre y diciembre de 2010 y su repercusión para el derecho a la participación. La primera, Ley Orgánica del Poder Popular<sup>1</sup>, fue sancionada el 10.12.10 por la AN, regula la participación ciudadana, circunscribiéndola y limitándola al desarrollo y consolidación del

llamado “*Poder Popular*”. Este poder es concebido como el conjunto de instancias a partir de las cuales se edifica un “*Estado Comunal*”, contrario a los principios democráticos consagrados en la Constitución, que garantiza la participación plural. Dicha Ley impone a los ciudadanos un marco violatorio de los derechos de libre asociación y participación sin discriminación, y una manera subordinada de vida social. Según la normativa, el Estado sólo reconoce como soberanos a quienes formen parte de “*expresiones organizativas populares, consejos de trabajadores y trabajadoras, de campesinos y campesinas, de pescadores y pescadoras y cualquier otra organización social de base, articulada a una instancia del Poder Popular debidamente reconocida por la Ley y registrada en el Ministerio con competencia en materia de participación ciudadana*”. Contrario a una soberanía autónoma y democrática, el Estado Comunal únicamente reconoce la asociación y participación para fines calificados como “*socialistas*” (artículo 11) y su influencia se limita básicamente a la gestión social en los espacios comunitarios y comunales o desde sus “*referentes cotidianos de ubicación o espacios sociales de desenvolvimiento*” (artículo 10).

Por su parte, la Ley Orgánica de Contraloría Social<sup>2</sup>, también aprobada el 10.12.10, tiene como objeto desarrollar la contraloría social como “*medio de participación y de corresponsabilidad de los ciudadanos*” y ámbito compartido del Poder Público y el Poder Popular, ambos instancias del Estado Comunal y con responsabilidades en el ejercicio de funciones públicas (artículos 1 y 2). Se trata de un extenso control estatal sobre

1. Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario del 21.12.10.  
 2. Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario del 21.12.10.



la vida social y económica, ejercido sobre los ciudadanos que “*representen o expresen intereses colectivos*”, entendida como “*cultura del control social*” impartida a través de programas y políticas educativas basadas en “la ética socialista”, especialmente para niños, niñas y adolescentes, como mecanismo de “*vigilancia, supervisión, seguimiento y control de los asuntos públicos, comunitarios y privados que incidan en el bienestar común*” (artículo 5, numeral 1), mediante el “*trabajo articulado de las instancias, organizaciones y expresiones del Poder Popular con los órganos y entes del Poder Público*” (artículo 5, numeral 2). Quienes se organizan para desempeñar funciones de contraloría tienen los deberes de registrarse en el Ministerio con competencia en materia de participación ciudadana (artículo 9). Además, la normativa obliga al diseño e inclusión en los programas de estudio, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, de “*formación basada en valores y principios socialistas relativos al control social*” (artículo 18),

La Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional fue aprobada el 21.12.10, dando la potestad al gobierno de calificar como actos “*desestabilizadores e insurreccionales contra el Estado*” el hecho de recibir financiamiento internacional o invitar al país a extranjeros que puedan expresar opiniones críticas a las conductas de las instituciones de gobierno. Asimila cualquier actividad política de los ciudadanos a la de los partidos políticos, los cuales ya tienen prohibido aceptar donaciones o subsidios de compañías, Estados y organizaciones políticas extranjeras en la Ley de Partidos Políticos,

Reuniones Públicas y Manifestaciones (artículo 24). La normativa entiende como “*organizaciones políticas*”, susceptibles de “*atentar contra la soberanía, la independencia de la Nación, el ejercicio de las instituciones nacionales o de las autoridades legalmente constituidas*” (artículo 2), a todas aquellas cuyos fines sean: promover la participación de los ciudadanos en los espacios públicos, el control de los ciudadanos sobre los poderes públicos, la participación de candidatos a ocupar cargos públicos de elección popular, y la divulgación, información y defensa del pleno ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía (artículo 3). La ley prohíbe a toda persona y organización que tenga dichos fines recibir recursos de procedencia internacional, para lo cual su patrimonio e ingresos deberán estar conformados exclusivamente por bienes y recursos nacionales (artículos 4 y 5), así como se prohíbe financiar la presencia de ciudadanos extranjeros que a juicio del gobierno atenten contra la soberanía, la independencia de la Nación y sus instituciones (artículos 8 y 9).

### Participación política

Tibisay Lucena, presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), informó el calendario electoral aprobado correspondiente al año 2012-2013. El 07.10.12 se efectuarán las elecciones presidenciales; el 16.12.12 se realizarán los comicios para elegir gobernadoras y gobernadores y consejos legislativos estatales, quedando para el 14.04.13 la elección de alcaldes, alcaldesas y concejos municipales, distritales y metropolitanos. La máxima autoridad electoral aclaró que en cada municipio se elegirá un concejal por cada 20 mil



habitantes<sup>3</sup>. El ente comicial informó que desde el 15 de julio desplegaron 1.300 puntos de atención en todo el país para intensificar la campaña de inscripción en el padrón electoral. El corte del registro, efectuado por el CNE el 31.08.11, arrojó que la población total de venezolanos y venezolanas inscrita es de 17.691.838 incluyendo los 61.180 electores residenciados en el extranjero. Mientras que las extranjeras y extranjeros inscritos en el registro suman 200.442 personas, para un total general de 17.892.280 votantes<sup>4</sup>. En septiembre de 2011 la organización Voto Joven sugirió al CNE revisar y supervisar los centros de registro electoral ya que, según sus investigaciones, 65% se encuentran fuera de servicio. “No entendemos por qué el CNE, en vez de solventar esta situación y activar los centros, se empeña en descalificar nuestra denuncia. Tenemos pruebas, fotos e imágenes que demuestran que 65% de los 1.300 puntos de inscripción que se instalarían en el país no están funcionando”, destacó Alberto Kabbabe, vocero de la organización. Asimismo, denunció que Wilmer Salmerón, de 19 años, fue detenido mientras tomaba fotografías del centro electoral ubicado en el Metro Propatria, el cual estaba fuera de servicio<sup>5</sup>.

La rectora del CNE Sandra Oblitas envió a los consulados y embajadas una co-

municación<sup>6</sup>, en agosto de 2011, para que se diera cumplimiento al registro establecido en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre); sin embargo, incluía una disposición que expresa la necesidad de demostrar a través de un documento “*que exija el país de residencia*”, que la persona se encuentra legalmente residenciada en el extranjero. El rector Vicente Díaz, presidente de la Comisión de Participación Política del Poder Electoral, expresó: “*Los consulados de Venezuela no están acatando los lineamientos del CNE (...) La ley establece un requisito que, a mi forma de ver, es inconstitucional. Exige un comprobante de residencia... Por iniciativa propia de los consulados se exige la partida de nacimiento, pasaporte, cédula del país donde reside. Esos no son requisitos exigidos por el CNE (...) Hay un despelote en la unificación de criterios por parte de la Cancillería y un desacato a las órdenes del CNE*”. En agosto de 2011 venezolanas y venezolanos residenciados en el exterior convocaron a una protesta a través de la red social *Twitter*, usando el *hashtag* #EpaMaduro para denunciar que en aproximadamente 81% de las embajadas y consulados no tenían información precisa para poder inscribirse en el registro electoral<sup>7</sup>. En opinión de Provea, esta disposición obstaculiza el ejercicio pleno del

3. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: *CNE aprueba calendario electoral 2012-2013* [en línea] <[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=2003](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=2003)> Consulta del 01.10.11.
4. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: *CNE aprobó corte del Registro Electoral al 31 de agosto* [en línea] <[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=2002](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=2002)> Consulta del 01.10.11.
5. Tal Cual: *A ponerse los anteojos* [en línea] <<http://www.talcualdigital.com/Nota/visor.aspx?id=58943&tipo=AVA>> Consulta del 01.10.11.
6. Voto Joven: Circular oficial del CNE sobre registro electoral en el exterior [en línea] <<http://votojoven.com/site/2011/09/circular-oficial-del-cne-sobre-registro-electoral-en-el-exterior/>>
7. Eugenio Martínez: *81% de misiones diplomáticas sin información sobre el RE*. En *El Universal* [en línea] <<http://www.eluniversal.com/2011/08/07/81-de-misiones-diplomaticas-sin-informacion-sobre-el-re.shtml>> Consulta del 01.10.11.



derecho al voto y posibilita que, basados en leyes extranjeras, se excluya la posibilidad de cumplir y hacer ejercicio pleno de las facultades que otorgan las leyes venezolanas al respecto del derecho del sufragio.

Por otra parte el CNE iniciará el proyecto de digitalización de las actas del Registro Civil para la automatización del servicio a partir de octubre del 2011. En una primera fase se digitalizarán 14 millones 800 mil 76 actas correspondientes al período comprendido entre 1990 y 2010, el segmento mayoritario que agrupa 43% de toda la data por digitalizar y que incorpora al grueso de la población estudiantil. El proyecto de digitalización de las actas del Registro Civil supone la totalidad de los folios existentes desde 1890 hasta la fecha<sup>8</sup>.

### Participación social

Según la Memoria y Cuenta 2010 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, durante el período se logró el fortalecimiento de 612 Salas de Batalla Social<sup>9</sup> (SBS), las cuales beneficiaron a 7.754 personas con una inversión de Bs. 6.878 mil. Asimismo, se logró la creación de 205 SBS nuevas con una inversión de Bs. 1.138.485, en las cuales participaron un total de 2.235 personas<sup>10</sup>. Según la definición, las SBS “*son impulsadas por el Estado para dar poder al pueblo, con el fin de fortalecer el autogobierno comunal, como vía de consolidación del Socialismo Bolivariano y el Poder Popular*”<sup>11</sup>, una

definición problemática pues la promoción del “*socialismo bolivariano*” sesga y partidiza la necesaria pluralidad de las organizaciones comunitarias. Por otra parte, dicho informe de gestión afirma que se impulsó la organización social autónoma por medio de 4.489 proyectos de bajo costo y alto impacto, beneficiándose así 5.286.750 personas mediante una inversión de Bs. 1.414.843.

El organismo también informó que tras una inversión de Bs. 7.042.815 fueron fortalecidas 24 Taquillas Únicas de Registro del Poder Popular estatales y se crearon 166 Taquillas Únicas de Registro del Poder Popular parroquiales, lo cual involucró a un total de 93.924 personas. Asimismo, se realizaron 8.925 jornadas de promoción, acompañamiento y divulgación de las Taquillas Únicas de Registro del Poder Popular a nivel nacional, por una inversión de Bs. 1.248.134, lo cual benefició a 230.075 personas. A través de estas taquillas, cuya función es registrar y validar las organizaciones sociales en una base de datos del Ejecutivo Nacional, el organismo expresó que fueron registrados consejos comunales, cooperativas y demás movimientos sociales, beneficiando a un total de 386.419 personas, sin aclarar la cantidad de organizaciones. Este logro representó un costo de Bs. 2.491 mil.

De la misma forma, en el marco del proyecto Plan de Transformación de las Cooperativas hacia las nuevas formas organizativas socioproductivas (siguiendo el modelo de

8. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: *En octubre se inicia digitalización de actas del Registro Civil* [en línea] <[http://www.cne.gob.ve/registrocivil/index.php/detalle\\_noticia?id=1965](http://www.cne.gob.ve/registrocivil/index.php/detalle_noticia?id=1965)> Consulta del 01.10.11.
9. El gobierno insiste en asignar denominaciones propias del lenguaje militar a actividades y organizaciones de naturaleza civil: batallones electorales, misiones, batallas.
10. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social: Memoria y Cuenta 2010.
11. Vive TV: *Salas de Batalla Social impulsan el Poder Popular* [en línea] <[http://www.vive.gob.ve/inf\\_art.php?id\\_not=7945&id\\_s=6&id\\_ss=1](http://www.vive.gob.ve/inf_art.php?id_not=7945&id_s=6&id_ss=1)>



economía socialista, según la propia Memoria y Cuenta), se beneficiaron un total de 701.358 personas mediante una inversión de Bs. 949.301. Para el proyecto “Consolidación de los Gobiernos comunales fortaleciendo las redes sociales”, se visitaron 236 núcleos objetivos (potencialmente Comunas [Sic]), para “propiciar las condiciones políticas, sociales y organizativas para la creación de Comunas”, incorporando a 9.116 personas, con una inversión de Bs. 2.279.435. También se informó que para este proyecto se realizaron 72 reuniones, con la participación de 16.411 personas a un costo de Bs. 550.405,17, un promedio de Bs. 7,6 mil.

En el mismo informe de gestión, pero correspondiente al Despacho de Formación Comunal, se informó que se había alcanzado “la formación comunal en las áreas ética, política, ideológica, cultural y técnica del Poder Popular; organizaciones comunitarias, consejos comunales y comunas en construcción, a través de programas diseñados en consonancia con los fines estratégicos de la revolución”; se realizó a 171.652 personas, discriminadas en 53.545 consejos comunales y otras organizaciones comunitarias a nivel nacional y 17.542 en la modalidad de formación juvenil. Seguidamente se enlista como logro “la elaboración del programa de formación ideológica, Socialista y Revolucionario de la Escuela de Formación Voceros y Voceras a Nivel Nacional (...) con

la finalidad de impulsar el Poder Comunal”. Entre las actividades relevantes realizadas durante el período se registra la organización de “Campamentos de Jóvenes Latinos en la Argentina” sobre “el pensamiento del Che Guevara y el Socialismo Bolivariano, para 480 participantes”.

Resalta el hecho de que entre las actividades realizadas por el despacho (cine foros, peñas culturales, jornadas deportivas, etc.) se enlista la “formación de activistas y voceros integrales a través de 165 puntos rojos”, mientras que para el sector 23 de Enero, donde se “realizó el abordaje” de 6.354 activistas, se “desarrollaron actividades políticas como 985 puntos rojos”. Como se recordará, los puntos rojos son mesas ubicadas en espacios públicos “para la inscripción de Patrulleros de Vanguardia del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), con la finalidad de integrar a la participación activa los militantes que tengan toda la disposición, tiempo y conciencia para estar dentro de las distintas labores de la organización”<sup>12</sup>. Esta situación representa una grave distorsión del concepto de participación popular y constituye un uso irregular de los dineros públicos en actividades de promoción partidista sancionado por la Ley Contra la Corrupción<sup>13</sup>. La Memoria y Cuenta del Ministerio de Comunas y Protección Social evidencia la existencia de sesgos ideológicos en el tipo de participación comunitaria promocionada por el Ejecutivo.

12. Venezuela de Verdad: *Más de 10 mil puntos rojos para alistamiento de patrullas de vanguardia* [en línea] <<http://www.venezueladeverdad.gob.ve/content/m%C3%A1s-de-10-mil-puntos-rojos-para-alistamiento-en-patrullas-de-vanguardia>> Consulta del 02.10.11.
13. La Ley Contra la Corrupción expresamente establece que los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad política o económica alguna. En consecuencia, no podrán destinar el uso de los bienes públicos o los recursos que integran el patrimonio público para favorecer a partidos o proyectos políticos, o a intereses económicos particulares.



En contraparte, un aspecto positivo durante el período fue la promoción de la Ley de Arrendamiento Inmobiliario, la cual surgió como iniciativa del Movimiento de Pobladores, una articulación, a nivel nacional, de organizaciones populares revolucionarias que luchan por la democratización de la ciudad, la tierra urbana, la vivienda y la transformación integral del hábitat, y en contra del desalojo, el latifundismo urbano y la especulación inmobiliaria<sup>14</sup>. “*La referida normativa fue presentada formalmente el 2 de marzo de este año y el movimiento [de pobladores] participó activamente en todo el proceso para su elaboración*”<sup>15</sup>.

### Consejos comunales

Según lo expresa el Despacho del Viceministerio de Participación Comunal en la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, tras la aprobación de la modificación a la Ley Orgánica de Consejos Comunales y la apertura del proceso de adecuación de los mismos existen en el territorio nacional 40.629 Consejos comunales de los cuales 26.123 fueron adecuados, 9.835 CC son nuevos posteriores a la modificación legal y quedaría sin adecuar 4.671 CC. Consideramos un aspecto muy positivo y un avance que el MPPComunas haya presentado públicamente la memoria y cuenta del año 2010 y que hayamos podido acceder a la misma tras nuestra solicitud escrita al ente. La memoria expresa

que ha habido 4 fases en el proceso de construcción de las comunas aunque no se especifican fechas, en la primera fase se aprobaron 55 y se descartaron 2, en la segunda fase se aprobaron 129, en la tercera fase 30 y el última 24. No se especifica cuántas de estas comunas están culminadas. Los estados con mayor número de comunas en construcción son Dto capital 30, Zulia 23, Falcón 20, Mérida 19, Miranda 18, Cojedes 14.

El Frente Nacional de Consejos Comunales Excluidos, a través de su portal digital<sup>16</sup> y en medios de comunicación, denuncia que la cifra de organizaciones a las que Fundacomunal les ha negado el registro formal por razones políticas arriba a las 2.400. Como ejemplo expresaron que en el municipio Baruta de Caracas los consejos comunales suman alrededor de 80, siendo sólo reconocidos 20. Kiomara Scovino, miembro del consejo comunal de Prados del Este, expresó: “*Esta es la burla política más descarada que se le ha hecho a las comunidades. Cuando intentamos hacer el registro del consejo comunal los que recibían los papeles aclaraban: recuerden que esto es para la revolución, el que no es socialista no entra*”. Por su parte Gretzky González, activista comunitario en Chacao, expresó que existen 28 consejos comunales pero sólo 2 están registrados formalmente, por su identificación con el Gobierno: “*Los otros están actuando de hecho pero no de derecho*”<sup>17</sup>.

14. Qué es el Movimiento de Pobladores [en línea] <[http://www.movimientodepobladores.org.ve/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=25&Itemid=1](http://www.movimientodepobladores.org.ve/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=25&Itemid=1)> Consulta del 01.11.11.

15. Ley de Arrendamiento nació del Movimiento de Pobladores [en línea] <<http://www.ojopelao.com/para-no-olvidar/41449-ley-de-arrendamiento-nacio-del-movimiento-de-pobladores.html>> Consulta del 01.11.11.

16. Disponible en: <http://consejoscomunalesexcluidos.blogspot.com>

17. Delia Meneses: *A 2.400 consejos comunales se les niega el registro formal*. En: El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com/2011/08/01/a-2400-consejos-comunales-se-les-niega-el-registro-formal.shtml>> Consulta del 01.11.11.





Por su parte, el Informe de Gestión 2010 de la Contraloría General de la República expresa que persisten las debilidades en la administración y control de recursos en consejos comunales:

*“En la verificación de los aspectos administrativos, financieros y técnicos establecidos por una muestra de consejos comunales (...) se evidenció la presencia de deficiencias en materia de control que afectaron el logro de los cometidos de estas instituciones del poder popular, entre ellas, omisión de la conformación de la comisión comunal de contrataciones y de los procedimientos de selección de contratistas, omisión de la suscripción de contratos de obras, obras paralizadas e inconclusas, ausencia de registros sobre los ingresos y gastos efectuados, y falta de rendición de cuentas (...) Igualmente, recordamos a los entes y organismos que asignan recursos a los consejos comunales, la responsabilidad que tienen por la orientación sobre los mecanismos de control interno que deben cimentar las respectivas operaciones y fundamentalmente condicionar a su cumplimiento la aprobación de nuevos proyectos”<sup>18</sup>.*

El 29.07.11, en el parque ferial de Carora, estado Lara, se realizó el IV Encuentro Nacional de Comuneros y Comuneros, con asistencia de más de 200 comuneros y comuneros procedentes de todo el país. Las conclusiones del encuentro fueron: *“Desmontar progresivamente el Estado Liberal Burgués cons-*

*truyendo desde el pueblo una nueva forma de gobierno del pueblo, el Estado Comunal Socialista...”*; *“Desarrollar las capacidades autogestionarias como elemento central para ejercer el autogobierno comunal revolucionario”*; *“Continuar desarrollando el proceso popular constituyente, más allá de una Asamblea Constituyente como evento histórico”* y *“Desarrollar un modelo formativo popular para empujar el nacimiento del nuevo hombre y la mujer con conciencia de clase”*, entre otros. Los asistentes acordaron también organizar una marcha de la Red Nacional de Comuneros para el 08.10.11, día del Guerrillero Heroico, *“por la profundización de la Revolución Bolivariana y por el Estado Comunal”<sup>19</sup>.*

### **Casas del pueblo legislador**

Como se recordará, las juntas parroquiales pasaron a denominarse *“Casas del pueblo legislador”*, siendo inaugurada la primera el 25.02.11 en San Martín, parroquia San Juan, en la parte oeste de Caracas. El presidente de la AN, Fernando Soto Rojas, destacó que *“este espacio permitirá seguir consolidando al pueblo legislador y además será un punto de enlace entre las comunidades y el Parlamento”<sup>20</sup>.* Sin embargo, hay denuncias acerca de la presunta partidización de estos espacios. El representante del consejo comunal *“13 de Mayo”*, en el sector El Atlántico de la parroquia San Juan de Caracas, Nelson Rivera, dijo que *“solo atienden a militantes del PSUV y discriminan a la mayoría de los venezolanos”.*

18. Contraloría General de la República: Informe de Gestión 2010 [en línea] <<http://es.scribd.com/doc/63397886/Informe-de-Gestion-Contraloria-General-de-la-Republica-Presentacion-2010>>
19. Red Nacional de Comuneros y Comuneras: *Culminó con Éxito IV Encuentro Nacional de Comuneros y Comuneras* [en línea] <<http://rednacionaldecomuneros.blogspot.com/2011/08/culmino-con-exito-iv-encuentro-nacional.html>> Consulta del 01.11.11.
20. Agencia Venezolana de Noticias: *Inaugurada primera Casa del Pueblo Legislador* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/45437>> Consulta del 01.11.11.



Expresó que la comunidad organizada del consejo comunal de su zona ha sido excluida, así como los líderes sociales del sector. “*Dichas Casas sustituyen a las antiguas juntas parroquiales y deberían tomar en cuenta a toda la colectividad, pero ahora están reservadas para partidarios del Gobierno Nacional y los inscritos en el PSUV*”<sup>21</sup>.

### Movimiento cooperativo

En el Informe “Hacia una política de Estado para la economía social y las cooperativas venezolanas como ejes de un modelo de desarrollo basado en la cooperación”, realizado por el Equipo Economía Social y Cooperativismo, se estima que sólo 40 mil cooperativas (13,4%) de las 306.762 creadas entre 2001 y 2010 están operativas. Esto supone que 267.796 cooperativas han desaparecido<sup>22</sup>. En este universo deben considerarse las 20 mil que, como forma de ahorro y crédito, funcionaron como bancos o unidades de tesorería de los consejos comunales y que dejaron de serlo gracias a la promulgación de la Ley Orgánica de Consejos Comunales en diciembre de 2009<sup>23</sup>. En cuanto a ellas, la Superintendencia Nacional de Cooperativas (Sunacoop) debe proceder a su liquidación y disolución, y notificar a los respectivos registros esa situación. En la actualidad Sunacoop, organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, comparte

responsabilidades con otra Dirección de ese Ministerio, denominada Taquilla Única, en materia cooperativa. Desde 2009, Sunacoop cumple otras responsabilidades con los consejos comunales y la orientación de las comunas en su consolidación u organización, dentro del contexto de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal y desde 2010, de apoyo para el censo de la Misión Vivienda. La mayoría de los funcionarios tienen múltiples asignaciones, además de recibir todo lo relativo a la atención de las cooperativas, solicitudes del Certificado de Cumplimiento, revisión de documentos de las obligaciones formales, fiscalización, formación y capacitación, que son las misiones naturales de la Sunacoop. Por ello se evidencia una desaceleración del impulso cooperativo de los años anteriores. Por ejemplo, en el estado Lara, de 1.280 solicitudes de Certificado de Cumplimiento hecha por los cooperativistas, sólo se respondieron 180 y fueron devueltas 540 y las demás archivadas o extraviadas en la oficina central<sup>24</sup>.

### Movimiento de mujeres

El 20.10.10 diferentes activistas feministas del país ejercieron su derecho de palabra en la Comisión de Mujer, Familia y Juventud de la AN para realizar propuestas de reforma al Código Penal desde una perspectiva de género<sup>25</sup>. Seguidamente, el 17.11.10, la Comisión de Política Interior, Justicia, Derechos Humanos

21. Carlos Rivas: *Leyes del Poder Popular discriminan participación del pueblo* [en línea] <<http://carlosramosrivas.com/2011/05/22/leyes-del-poder-popular-discriminan-participacion-del-pueblo>>
22. Equipo Economía Social y Cooperativismo: *Hacia una política de Estado para la economía social y las cooperativas venezolanas como ejes de un modelo de desarrollo basado en la cooperación* [en línea] <<http://issuu.com/ellibertario/docs/liber64web>>
23. ASAMBLEA NACIONAL: Ley Orgánica de Consejos Comunales [en línea] <<http://www.mibam.gob.ve/portal/downloads/legales/loc.pdf>>
24. Equipo Economía Social y Cooperativismo: Op. cit.
25. Jesús Silva R.: *En apoyo a las mujeres que luchan ante la AN por un nuevo Código Penal con perspectiva de género*. En: Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/ddhh/a111565.html>>



y Garantías Constitucionales de la AN recibió a representantes del grupo La Araña Feminista, quienes proponen incorporar en el nuevo Código Penal la despenalización del aborto<sup>26</sup>.

En enero de 2011 la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (Avesa) denunció que, sin ninguna explicación, el Ministerio de Salud les eliminó el subsidio que les permitía atender gratuitamente a 40% de las personas que allí acudían, por lo que debían cerrar su servicio de atención psicológica. El 07.04.11 denunciaron que a pesar que la viceministra de Salud, Miriam Morales, se comprometiera a hacer el desembolso del primer trimestre del subsidio de 2011 y a tramitar la deuda de 2010, aún no recibían los recursos. “*El servicio de atención psicológica sigue a su mínima expresión, las deudas continúan ahí, creciendo cada día (...) el peligro de que Avesa tenga que cerrar definitivamente el servicio es cada vez más inminente*”<sup>27</sup>. El 26.02.11 realizaron un evento llamado “No a la política del silencio”, que contó con la solidaridad y participación de buena parte del movimiento de mujeres de Caracas<sup>28</sup> y un pronunciamiento del Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres<sup>29</sup>.

Medios estatales informaron que, con motivo del Día Internacional de la Mujer, cerca de 10 mil mujeres participaron en una marcha convocada para el 10.03.11, contra la injerencia de los centros de poder en el mundo en asuntos internos de los países<sup>30</sup>.

### Movimiento de minorías sexuales

La Coalición LGBTI Venezolana, conformada por Venezuela Diversa Asociación Civil, Comunidad Metropolitana Asociación Civil e individualidades, difundió el 23.07.11 un comunicado para repudiar el asesinato de Samantha Nazareth RENDÓN (23), el cual denunciaron como el cuarto crimen de odio ocurrido en el país durante 2011. En el mensaje solicitaron que la AN adelantara la tipificación de la categoría “crímenes de odio” en el Código Penal Venezolano<sup>31</sup>.

El 10.07.11 se realizó la “Marcha por el respeto e igualdad a la diversidad de género”, cuyo recorrido finalizó en la AN. Ricardo Hung, vicepresidente de la Organización de Lambda de Venezuela, señaló que al final de esta caminata se entregó un documento en el hemiciclo para reiterar las peticiones que exigen sean incluidas en diferentes leyes venezolanas, entre ellas una enmienda a la Ley

- 26. Maritza Villarroel: *Proponen incorporar despenalización del aborto en nuevo Código Penal en AN* [en línea] <[http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=28282:proponen-incorporar-despenalizacion-del-aborto-en-nuevo-codigo-penal&Itemid=50](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=28282:proponen-incorporar-despenalizacion-del-aborto-en-nuevo-codigo-penal&Itemid=50)>
- 27. AVESA: *Aún no hemos recibido los recursos del subsidio* [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/2011/04/08/comunicado-avesa-aun-no-hemos-recibido-los-recursos-del-subsidio/>>
- 28. AVESA: *Avesa invita al evento “No a la política del silencio”* [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/2011/02/23/avesa-invita-al-evento-%E2%80%9C9C%C2%A1no-a-la-politica-del-silencio%E2%80%9D/>>
- 29. Disponible en [http://www.redsoc.org.ve/index.php?view=items&cid=1%3Anoticias-en-red&id=717%3Apronunciamiento-del-observatorio-venezolano-de-los-ddh-de-las-mujeres-sobre-la-denuncia-de-avesa&format=pdf&option=com\\_flexicontent&Itemid=21](http://www.redsoc.org.ve/index.php?view=items&cid=1%3Anoticias-en-red&id=717%3Apronunciamiento-del-observatorio-venezolano-de-los-ddh-de-las-mujeres-sobre-la-denuncia-de-avesa&format=pdf&option=com_flexicontent&Itemid=21)
- 30. Radio Nacional de Venezuela: *Cerca de 10 mil mujeres participaron en marcha antiimperialista* [en línea] <<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=151247>>
- 31. Coalición LGBTI: *Comunicado por el respeto a la vida* [en línea] <<http://www.conflictive.org.ve/derecho-a-la-vida/coalicion-lgbti-comunicado-por-el-respeto-a-la-vida.html>>



de Registro Civil para permitir a la población LGBTI venezolana cambiar su nombre y sexo en los documentos personales sin necesidad de un cambio genital, así como una Ley Antidiscriminación que sancione violaciones de los derechos humanos de las personas con diversidad de género<sup>32</sup>.

El 5.11.10 Amnistía Internacional Venezuela llevó a cabo un encuentro de activistas para identificar los problemas que afectan a las minorías sexuales y consolidar una estrategia dirigida a solventarlos. Víctor Molina señaló que en el país existen múltiples ONG que luchan por los derechos humanos de la comunidad GLBT, pero sin una estrategia concreta a desarrollar. “*Algunos consideran primordial que se legalice el matrimonio entre personas del mismo sexo, mientras que otros piensan que en principio hay que luchar por el derecho al trabajo*”, añadió<sup>33</sup>.

32. YVKE Mundial: *Marcha por el respeto e igualdad a la diversidad de género llegó a la AN* [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?495272>> Consulta del 01.11.11.

33. Dos Manzanas: *Amnistía Internacional Venezuela organizó un encuentro de activistas por los derechos humanos LGTB* [en línea] <<http://www.dosmanzanas.com/2010/11/amnistia-internacional-venezuela-organizo-un-encuentro-de-activistas-por-los-derechos-humanos-lgtb.html>> Consulta del 01.11.11.